



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la Señora Juez el expediente virtual de la presente acción de tutela, informando que mediante auto del 29 de marzo del año en curso se ordenó vincular a los usuarios de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA BUENAVISTA según el listado aportado por esta entidad, vinculando un total de 116 personas que reportan relacionados con los contadores del servicio de acueducto. Por el Despacho se dispuso notificar personalmente el proveído a través de un colaborador del despacho, con apoyo del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civil Familia y en compañía de la persona encargada de hacer entrega de las facturas del acueducto, en cada uno de los predios ubicados en la vereda Buenavista de la ciudad de Manizales, no obstante, pese a los esfuerzos de los servidores mencionados y la colaboración del funcionario del acueducto, hasta la fecha solo se ha logrado notificar la cantidad de doce (12) usuarios del servicio de acueducto de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA BUENAVISTA por cuanto algunos predios son solo lotes sin habitante alguno en otros no se encuentran los moradores y en unos más se han negado a recibir el oficio notificadorio. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 30 de marzo del 2022.**


Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	MÓNICA DAHIANNA SEPÚLVEDA GALLO ELVER ANTONIO OSPINA
Accionada:	ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA BUENAVISTA
Vinculados:	AGUAS DE MANIZALES ALCALDÍA DE MANIZALES OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MANIZALES CORREGIDURÍA DE RIO BLANCO MANIZALES PROYECTOS, MANTENIMIENTO Y ASESORÍAS PM&A S.A.S.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Y OTROS

Radicado: **170014003010-2022-00063-00**

Auto Tutela Nro.: 101

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y dados los esfuerzos realizados por el Despacho para notificar a los usuarios del servicio de acueducto **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA BUENAVISTA**, vinculados mediante auto del 29 de marzo de 2022 según la relación allegada por esta asociación y debido a las dificultades que hay para localizar de manera personal a cada uno de ellos vinculados por orden del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, el despacho tomará medidas para dar amplia publicidad a la presente demanda de tutela y garantizar la comparecencia del mayor número de personas posibles.

Por lo anterior, se ordenará fijar avisos con los datos de la acción de tutela en lugares transitados por la comunidad de la Vereda Buenavista, al igual que en el micrositio de la página web y en la cartelera del Juzgado, en donde se informe la existencia de la presente acción de tutela y la vinculación de los usuarios de la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS ACUEDUCTO VEREDA BUENAVISTA**.

De igual manera, se ordenará publicar el aviso que contiene los datos de la presente acción de tutela en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual, una vez transcurrido el término de **UN (1) DÍA** y dada la gran cantidad de personas vinculadas, por el Despacho se designará un Curador Ad Litem que represente los intereses de las personas vinculadas que no logren comparecer al trámite del presente mecanismo constitucional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 052 el 31 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eecaa054915909850b2a14fdc99d9b4626db3f43cdb4de6a3dc723eea5e5cfb3**

Documento generado en 30/03/2022 03:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>